



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2008

Señores

**INTERESADOS INVITACION ABIERTA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA No. 001 DE 2008

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental y para tal fin, puede celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

De conformidad con el Decreto Departamental No. 00106 de 2007, de fecha 25 de junio de 2007, mediante el cual se adopta el acuerdo No. 005 del 19 de junio de 2007, establece como función de la Subgerencia Administrativa coordinar y controlar el desarrollo de las actividades de apoyo que garanticen la adecuada prestación de los servicios de vigilancia, servicio de aseo, cafetería, seguros, servicios de fotocopiado, telefonía fija y móvil y servicios públicos.

En ese orden de ideas la Empresa de Licores de Cundinamarca requiere garantizar que las instalaciones cuenten con un adecuado aseo y limpieza con el fin de brindarle a los funcionarios de la entidad un ambiente en armonía y en optimas condiciones con el fin de garantizar calidad en el desempeño de las funciones diarias, asimismo al contar con el servicio de cafetería generaría un ambiente armonioso lo que con llevaría a un servicio óptimo y eficiente por parte de los servidores públicos de la entidad.

Por lo anterior, de manera atenta me permito invitarlo a presentar oferta para prestar el servicio de aseo, cafetería, adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 30 No. 10-95 y/o Cota, y en la casona de Choconta, incluido el suministro de elementos de aseo y cafetería según requerimientos mensuales realizados por la E.L.C.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: De conformidad con la Resolución No. 0529 de fecha 4 de octubre de 2007, artículo tercero el régimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca a partir de la entrada en vigencia de la ley 1150 de 2007, como empresa industrial y comercial del orden departamental por estar en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrollar su actividad en un mercado monopolístico, se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

En aplicación del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Licores de Cundinamarca realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$165.747.508)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 137 de fecha 3 de marzo, expedido por la Subgerencia Financiera de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

El presupuesto oficial se discrimina por ítem, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Prestación del servicio de aseo, cafetería, adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 36 No. 10-95 y/o Cota, y en la casona de Choconta,	Hasta por la suma de (\$126.340.236)
2	Suministro de elementos de aseo y cafetería según requerimientos mensuales realizados por la E.L.C.	Hasta por la suma de (\$39.407.272)

PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA: La OFERTA deberá presentarse por escrito y en medio magnético, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, debidamente foliados, hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del OFERENTE, al lado de la corrección.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y, Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente como **COPIA**, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener todos los documentos indicados en las presentes condiciones de contratación.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono, la indicación de

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

cual contiene el sobre según sea: **ORIGINAL** o **COPIA**. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento del cierre la foliación de las OFERTAS. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la E.L.C. o de los OFERENTES o sus representantes. Todos los formularios de la OFERTA deberán diligenciarse completamente.

Si algún OFERENTE considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su OFERTA, deberá presentar además de los formularios correspondientes, la información que considere necesaria para complementar su OFERTA en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la OFERTA.

Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la misma, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. ___"

La Empresa de Licores de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración la información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la OFERTA, deberán certificarse con la firma del OFERENTE en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado por la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Durante el período de vigencia de la OFERTA, el OFERENTE se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al OFERENTE que su OFERTA ha sido aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Los OFERENTES deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la OFERTA, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán OFERTAS enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Las OFERTAS deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS DE ASEO EL DÍA DE LA ENTREGA DE OFERTAS DEBIDAMENTE ROTULADOS Y MARCADOS.

OFERTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL: En la presente INVITACION no se aceptaran ofertas parciales, no obstante la Empresa de Licores de Cundinamarca se reserva el derecho de adjudicar parcialmente por ítem.

Los ítems a ofertar son los siguientes:

ITEM 1:

- Personal requerido 9 operarios profesionales en el servicio de aseo, así:

No.	Cantidad	Descripción
1.	8	Operarios profesionales en el servicio de aseo para las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la carrera 36 No. 10-95 de Bogotá y/o Cota, de lunes a viernes de ocho horas de 6:00 a.m. a 3:00 pm y sábados de 6:00 a.m. a 2:00 pm.
2.	1	Operario profesional en el servicio de aseo para las instalaciones de la Casona ubicada en el municipio de Choconta, como mínimo 2 veces a la semana y las veces que por necesidad del servicio se requiera.

NOTA: Un coordinador de carácter permanente para la Empresa de Licores de Cundinamarca como valor agregado.

ITEM 2

Suministro de elementos e insumos de aseo ver numeral 4.4 de las condiciones de contratación.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Los OFERENTES deberán indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca puede considerar válida su OFERTA. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente Proceso de Contratación, la cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario.

En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará valida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

CRONOGRAMA:





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Invitación a presentar oferta	4 de marzo de 2008	Vía correo electrónico y medio físico
Solicitud de Aclaraciones	Hasta el 6 de marzo de 2008	Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co
Visita a las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca	5 de marzo de 2008, a las 7:00 a.m.	Carrera 36 No. 10-95, Bogota D.C., y en el municipio de Choconta – la visita se coordinará con la Oficina de Bienes y Servicios ext 1203
Respuesta Aclaraciones	Hasta el 7 de marzo de 2008	Vía correo electrónico o medio físico
Fecha recepción de ofertas y muestras	10 de marzo de 2008, a las 11:00 am.	Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co
Evaluación de ofertas	11 al 13 de marzo de 2008	Comité Evaluador
Comunicación Evaluación	14 de marzo de 2008	Vía correo electrónico y medio físico
Plazo para presentar observaciones	14 de marzo de 2008	Oficina Jurídica de la E.L.C o mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co
Respuesta observaciones y publicación resultado final	14 de marzo de 2008	Vía correo electrónico y medio físico
Comunicación de adjudicación	25 de marzo de 2008	Vía correo electrónico y medio físico
Orden de ejecución	25 de marzo de 2008	Oficina Jurídica

DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por



5



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

escrito a la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá D.C., y a los correos mcosorio@licoreracundinamarca.com.co y dprojas@licoreracundinamarca.com.co. La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente (e)

Revisó:

MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Patricia Rojas Acero
Profesional Especializado

Preparó: Ingrid Córdoba
Profesional universitario



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO****ANEXO No. 1****CONDICIONES DE CONTRATACIÓN****1. OBJETO**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, está interesada en contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN LA CARRERA 36 No. 10-95 Y/O COTA, Y EN LA CASONA DE CHOCONTA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS MENSUALES REALIZADOS POR LA E.L.C.**

1.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente contratación, las personas naturales, jurídicas, nacionales y/o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio ó unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los términos de las condiciones de contratación, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO****2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el OFERENTE si es persona natural; por el representante legal, si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal, si es del caso; o apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente.

2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS**

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución de la orden de ejecución y cinco

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

(5) años mas, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

El representante legal de la persona jurídica, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

2.1.2.2 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación de la orden de ejecución y cinco (5) años más.
2. Designar a la persona que se encargará de la Representación del consorcio o unión temporal, quién suscribirá la propuesta, se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación.
3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la E.L.C. La omisión de este señalamiento, hará que la E.L.C., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio y la unión temporal en la ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y la orden de ejecución. Si se trata de unión temporal, para efectos de la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones mencionadas, se tendrá en cuenta la participación de cada uno de los miembros.
6. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el numeral 2.1.2.1, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

2.1.2.3. PERSONAS NATURALES

Cuando el oferente sea persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o del documento que acredite su identificación.

Igualmente, deberá presentar con la propuesta, registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio en el que se encuentre registrado.

En el evento en que el oferente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, la orden de ejecución, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Formato:	ENTIDADES ESTATALES
Beneficiario:	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Afianzado:	El oferente
Vigencia:	120 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Cuantía:	El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Contratación.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

no estar cancelada la prima. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la invitación, la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente en la Oficina Asesora Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

NOTA: Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

2.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El OFERENTE deberá anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que no se encuentran reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

De igual forma, deberá manifestar en la carta de presentación de la OFERTA (Formulario No. 1) que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

2.1.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Si el oferente es persona natural, deberá presentar certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El representante legal de la sociedad de las personas jurídicas deberá presentar certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Para el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá anexar el documento.

2.1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

El oferente deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del registro único tributario.

2.1.7 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el oferente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.

2.1.8 MANIFESTACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMULARIO No. 4)

El OFERENTE en el formulario No. 4 deberá manifestar bajo la gravedad del juramento si el origen de los servicios que ofrece es nacional o extranjero, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Ley 816 de 2003, según el cual *“se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las OFERTA de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática colombiana que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la OFERTA”*.

En el caso que el OFERENTE no presente con su OFERTA el formulario No. 4, dará lugar a que la misma sea declarada como **NO CUMPLE**.

2.1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

2.1.10 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO No. 2)

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Formulario No. 2 adjunto a las presentes condiciones de contratación.

En el caso que el OFERENTE no anexe o diligencie el formulario No. 2 en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

2.1.11 INSCRIPCIÓN EN EL SICE

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) de la Contraloría General de la República, que hace parte del sistema para la vigilancia de la contratación estatal –SICE de conformidad con la ley 598 de 2000 y la reglamentación expedida por la Contraloría General de la República, para lo cual deberán presentar la acreditación de la inscripción como proveedor, expedido por la Contraloría para tal efecto.

Igualmente, deberán anexar a la oferta el NÚMERO del certificado del RUPR de cada bien o servicio ofertado, generado por el SICE, para lo cual deberán tener en cuenta el código No. 2.27.10.1.80 para el servicio de aseo y limpieza de instalaciones, para los elementos de aseo será el de los códigos CUBS relacionados en el numeral 4.4 de las condiciones de contratación.

2.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA**2.2.1 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 5 y acreditar experiencia en dos (2) contratos, así:

- a) Dos (2) contratos que incluya actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación para el ítem ofertado.
- b) Los contratos deben haberse suscrito en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre de las presentes condiciones de contratación.
- c) Se aceptan contratos que sean igual o superior al presupuesto oficial aprobado para cada ítem ofertado.

NOTAS

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

1. Para demostrar la experiencia, el proponente debe anexar las siguientes certificaciones: acta de recibo parcial o total a satisfacción o acta de liquidación correspondiente, expedida por la entidad contratante, las cuales deberán contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
 - Firma de quien expide la certificación.
 - Valor del Contrato.
 - Certificación o constancia de cumplimiento del contrato.
2. No será válido para acreditar experiencia fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación o acta de recibo parcial o total a satisfacción o acta de liquidación.
3. Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado, en caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal éstas se contarán como una sola.
4. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente deberá anexar el contrato o acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

SEÑOR PROPONENTE: Solo se evaluarán las certificaciones que indiquen que se reciben a satisfacción las actividades realizadas.

5. En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales la certificación presentada debe especificar de manera clara el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y se debe acreditar por lo menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente. En todo caso el consorcio o unión temporal deberá acreditar haber ejecutado dos (2) contratos que reúnan los requisitos antes mencionados.
6. La no presentación de los certificados que acrediten la experiencia exigida en el presente numeral será motivo para que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

El OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 3**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos y podrá adjuntar al **Formulario No. 3** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, por lo cual la E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

Para efectos de estructurar su oferta deberá tener en cuenta además de los impuestos de Orden Nacional (Retención en la fuente, Reteiva) y municipal (Reteica) se realizan los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales:

PRODESARROLLO	2.2%
FORMULARIO	\$2.900
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
ELECTRIFICACION	\$1.500

Cabe especificar que estos descuentos se causan sobre el valor facturado. Así mismo para la presentación de ofertas se debe considerar que el tiempo estimado para el pago de sus facturas es de 30 o 45 días después de radicar factura. La OFERTA y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de invitación se harán en pesos colombianos.

NOTA: La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al oferente que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO****2.4 VERIFICACION FINANCIERA**

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes, deberán presentar los documentos relacionados a continuación:

- a. Balance General.
- b. Estados de Resultados.
- c. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
- d. Fotocopia de la matriculo profesional del Contador.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
- f. Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2005 y 2006.
- g. Acreditar situación de responsabilidad del Régimen del Impuesto de ventas.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

- Liquidez:** Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno (1).
- Capital de trabajo:** Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.
- Endeudamiento:** Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 70%.

2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**PROPUESTA TECNICA**

El oferente deberá presentar una propuesta para la prestación del servicio de aseo, cafetería, adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la carrera 36 No. 10-95 y/o Cota, y en la Casona de Choconta, incluido el suministro de elementos de aseo y cafetería según requerimientos mensuales realizados por la E.L.C, objeto de esta contratación según lo indicado en las presentes condiciones de contratación.

El oferente deberá ofertar como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4. de las condiciones de contratación.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

Las condiciones de la propuesta deberán mantenerse en firme por ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación jurídica, técnica, económica, experiencia y financiera, será realizada por el comité evaluador designado mediante memorando de la gerencia de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual determinará si las OFERTAS presentadas cumplen con la verificación de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación, si el oferente no cumple con los anteriores documentos su OFERTA será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto no será objeto de ponderación y por ende rechazada.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, además de allegar la documentación requerida en el presente numeral, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos jurídicos y financieros de las OFERTAS, y solicitará subsanar la documentación pertinente, dentro del término que la Empresa de Licores de Cundinamarca, señale para tal efecto, salvo los que se relacionen con los indicadores financieros. **Los documentos de contenido técnico y económico no serán subsanables.**

En el caso que el OFERENTE no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, económicos, experiencia y financieros, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

GRUPO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA económica	400
Protección a la industria nacional	100
Experiencia específica	200
Valor Agregado	200



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

Certificado de calidad	100
TOTAL	1000

3.1. EVALUACION FACTOR ECONOMICO (400 puntos)

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, serán ponderadas en cuanto al valor de la OFERTA económica y se le otorgará el puntaje máximo de 400 PUNTOS al OFERENTE que ofrezca el menor precio; a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio mínimo ofrecido} \times 400}{\text{Precio de la OFERTA en estudio}}$$

3.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)

El OFERENTE que manifieste su apoyo y protección a la industria nacional obtendrá un puntaje máximo de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes ofrecidos:

No.	BIEN Y/O SERVICIO	IGUAL O SUPERIOR AL 50% NACIONAL	MENOS DEL 50% NACIONAL	EXTRANJERO
1.	Prestación del servicio de aseo, cafetería y suministro de elementos de aseo y cafetería.	100	50	0
PUNTAJE TOTAL BIEN Y/O SERVICIO		100	50	0

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un OFERENTE extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un OFERENTE nacional, se adjudicará al nacional.

Si existe contradicción entre la información consignada en el formato y las fichas técnicas y documentos que reposan en la OFERTA, ésta será calificada con cero (0) puntos.

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA (200 PUNTOS)

Las OFERTAS habilitadas, serán evaluadas y calificadas en lo referente a su experiencia.

El oferente deberá anexar dos (2) certificaciones de experiencia en contratos u órdenes relacionados con el objeto de la presente invitación, realizados en industrias, ejecutados

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

durante los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cada una por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial del ítem ofertado para el presente proceso de selección, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la industria contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato u orden.
- d) Valor
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) Firma de quien expide la certificación.
- g) Cumplimiento del contrato u orden.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

En caso que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

SEÑOR PROPONENTE: Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u ordenes que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena, a Satisfacción, u otra acepción equivalente.

Cada certificación que cumpla con los requisitos será calificada con 100 puntos hasta obtener un puntaje máximo de 200 puntos. Si la certificación no cumple con los requisitos establecidos en el presente numeral la certificación obtendrá un puntaje de cero (0) puntos, el oferente podrá diligenciar el formulario No. 5 de las condiciones de contratación indicando que la certificación se debe tener en cuenta como experiencia específica.

3.4 CERTIFICADO DE CALIDAD (100 PUNTOS)

A los oferentes que presenten certificado de gestión de la calidad con base en la norma ISO 9001, versión 2000, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador, se les asignará 100 puntos a los proponentes que no la presenten se les calificará con cero (0) puntos. En caso de uniones Temporales o consorcio, basta con que uno solo de los integrantes lo posea para acceder a la máxima calificación.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

El alcance de este certificado debe ser aplicable al objeto de la presente contratación (servicio de aseo). El certificado de aseguramiento o gestión del sistema de calidad, debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de la contratación.

3.5 VALOR AGREGADO (200 PUNTOS)

La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará 200 puntos adicionales como valor agregado a la firma que oferte equipos especializados para prestar el servicio de aseo sin ningún costo adicional para la Empresa, puntaje que se distribuye así:

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1.	Cinco (5) carros exprimidores de traperos.	60
2.	Dos (2) aspiradoras de oficina.	60
3.	Dos (2) brilladoras con sus respectivos elementos.	40
4.	Dos (2) escaleras de seis pasos y dos (2) escaleras de cuatro pasos.	30
5.	Un (1) extensor limpia vidrios.	10

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1

4.1 SERVICIO REQUERIDO

Para el servicio requerido a contratar se solicita como mínimo el siguiente personal, sin que ello impida que la Empresa pueda requerir en algún momento, durante la orden de ejecución, la reducción, o servicios complementarios con cargo al presupuesto asignado.

El oferente en su oferta debe ofrecer el aseo, adecuación y mantenimiento de las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza y orden, así:

CANT.	SERVICIO	ACTIVIDAD	HORARIO	DIAS A LA SEMANA	DOTACION	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
8	Operarios profesionales en el servicio de aseo	Aseo, adecuación y mantenimiento o instalaciones	8 horas, así: Lunes a viernes: de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábado: de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.	Lunes – Sábado	El personal deberá contar con dotación adecuada para la prestación del servicio	Instalaciones de la planta Bogota D.C. y/o Cota





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

1	Operario profesional en el servicio de aseo.	Aseo, adecuación y mantenimiento o instalaciones	8 horas de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.	Mínimo 2 veces a la semana y las veces que por necesidad del servicio se requiera.	El personal deberá contar con dotación adecuada para la prestación del servicio	Instalaciones de la Casona ubicada en el municipio de Choconta
---	--	--	----------------------------------	--	---	--

Se deberá remitir por cada operario profesional en el servicio de aseo los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Antecedentes penales vigente (pasado judicial)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Experiencia de por lo menos 1 año en el servicio de aseo, para lo cual deberá anexar la certificación.

NOTA: La Empresa de Licores de Cundinamarca cuenta actualmente con tres brilladoras industriales (2 en Bogota, 1 en Choconta) y dos aspiradoras industriales (Bogotá), las cuales estarán a disposición de la firma seleccionada quien se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera, durante la ejecución de la Orden de ejecución.

4.2 PERSONAL REQUERIDO

El oferente deberá ofrecer como mínimo las siguientes condiciones:

- El proponente se compromete a poner a disposición de la Empresa de Licores de Cundinamarca, 9 personas de acuerdo a los servicios solicitados en las condiciones de contratación y que por lo menos un operario del servicio de aseo sea del genero masculino.
- La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá suspender los servicios de personal que en cualquier momento no se requieran, sin que por este hecho el contratista pueda solicitar indemnización alguna. Así mismo podrá incrementarlos de acuerdo a las necesidades y eventualidades que se presenten, en cuyo caso se cancelarán de acuerdo con los precios ofertados.
- La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá variar la distribución y el número de turnos de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar el cambio inmediato de las personas que presten un servicio inadecuado de acuerdo con las necesidades del servicio.
- El oferente como valor agregado deberá ofertar un supervisor y/o coordinador permanente en la empresa para que desarrolle las funciones que le son propias.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

- f) El oferente deberá manifestar por escrito que se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el numeral 7.5 de las presentes condiciones de contratación.

4.3 UNIFORMES, COLORES Y ESPECIFICACIONES

El personal designado a las labores de aseo y mantenimiento deberá estar debidamente uniformado e identificado, con el logo de la empresa a contratar, el cual deberá portar en lugar visible la credencial de identificación.

El oferente deberá indicar las especificaciones y color o colores del uniforme para la prestación del servicio, así mismo anexar en la propuesta un registro fotográfico de los uniformes.

ITEM 2

4.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

La relación de elementos e insumos de aseo utilizados para la realización del aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, es la siguiente:

CODIGO CUBS	ELEMENTOS DE ASEO
1.56.3.17.1163	AJAX EN POLVO
1.56.3.6.12	AMBIENTADOR EN PASTA
1.56.3.6.8	AMBIENTADOR LIQUIDO
1.64.11.1	AROMATICAS
1.56.3.33.4	LAVAPLATOS AXION CREMA
1.64.1.5.84	AZÚCAR EMPAQUE CILINDRICO
1.58.1.19.15	BOLSA BASURA
1.64.11.3	CAFÉ
1.56.2.17.1	CEPILLOS DE MANO
1.56.2.17.90	CEPILLOS PISO CON MANGO
1.56.3.10.248	CERA
1.56.3.27.1	CHAMPU ALFOMBRAS
1.56.2.25	CHURRUSCOS SIN BASE
1.56.3.8.117	DECOL
1.56.3.12.662	DESENGRASANTE
1.56.3.6.1	DESINFECTANTE
1.56.3.16.1	DESTAPACAÑARIA



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

1.56.3.17.20	DETEGENTE MULTIUSO
1.56.2.27.3	ESCOBAS DURAS CON MANGO
1.562.27.50	ESCOBAS SUAVES CON MANGO
1.56.2.9.22	ESPONJILLAS
1.61.2.7.24	JABON MANOS
1.56.3.34.90	LIMPIAVIDRIOS
1.56.3.20.1	LUSTRAMUEBLES
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR NEGRO
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR CAFÉ
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR CBLANCO
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR ROJO
1.56.2.13.1	PAÑO ABSORBENTE
1.61.4.4.459	PAPEL HIGIENICO GRA
1.61.4.4	PAPEL HIGIENICO PEQ.
1.56.3.35.19	REMOVEDOR DE CERA
1.56.2.9.6	SABRA
1.61.4.7.77	TOALLAS DE PAPEL
1.50.4.24.192	VASOS
1.56.2.4.1	MOPAS CON MANGOS
1.56.2.4	REPUESTO MOPA
1.49.1.16.1	SERVILLETAS
1.50.4.9.1	MEZCLADOR

NOTA: No obstante lo relacionado anteriormente para cada uno de los ítems, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar cualquier otro elemento de aseo o cafetería relacionado con el objeto de las condiciones de contratación, de acuerdo con la necesidad de la misma previo requerimiento por escrito del Interventor para lo cual deberá presentar la cotización respectiva para su aprobación.

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 03 e incluir en la oferta el valor de los ítems anteriormente relacionados igualmente remitir muestras de los mismos las cuales serán entregadas el día de la entrega de ofertas.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

La Empresa de Licores de Cundinamarca realizará a través del interventor de la orden de ejecución realizará los requerimientos de los elementos e insumos de aseo para lo cual el contratista deberá hacer entrega dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes o cuando así lo estime conveniente la empresa, los cuales deben cumplir con las especificaciones y características técnicas contenidas en las condiciones de contratación.

5. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se determina del mayor a menor puntaje obtenido. Si dos o varias OFERTAS presentan empate, se preferirá aquella OFERTA que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de la OFERTA económica.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

2. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el OFERENTE no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos con la finalidad de aclarar o precisar los requisitos formales y subsanables de la OFERTA.
3. Cuando se presenta ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al OFERENTE, necesarios para la comparación de OFERTAS, servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
4. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
5. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
6. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
7. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del OFERENTE o la de quien suscriba el documento.
8. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.
9. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre o cuando su vigencia sea inferior a la de la orden de ejecución y cinco (5) años más.
10. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial.
11. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
13. Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, experiencia, económica o financiera.

7. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

7.1 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el interventor y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y 4 meses más.

7.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, la certificación parcial o total de cumplimiento de recibo expedida por el Interventor y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

El pago se podrá realizar, además de los medios tradicionales de pago, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante
Identificación de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Identificación del Representante legal
Dirección para correspondencia
Teléfono y Fax
Correo Electrónico
Entidad Bancaria para efectuar los pagos
Tipo de Cuenta (Ahorros o Corriente)
Número de Cuenta

7.3 CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN

La interventoría de la presente contratación será ejercida por la Subgerencia Administrativa y/o un profesional que designe, con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO****7.4 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**

Para iniciar la ejecución se requerirá el registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

Además, la presente contratación requerirá del pago del impuesto de timbre si a ello hubiere lugar y de la publicación.

7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**7.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca que ampare los riesgos de calidad y cumplimiento.
2. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a través del interventor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

7.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición de la ELC nueve (9) operarios profesionales para el servicio de aseo.
2. Prestar el servicio permanente con ocho (8) operarios en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la carrera 36 No. 10-95 de Bogotá D.C. y/o Cota de lunes a viernes en jornadas de ocho (8) horas de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. o de acuerdo a la indicación del interventor, conforme a las necesidades del servicio.
3. Prestar el servicio de aseo con un (1) operario en las instalaciones de la Casona ubicada en el municipio de Choconta, como mínimo dos (2) veces a la semana y/o las veces que por necesidades del servicio se requieran por parte del interventor.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

- a) La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar que se preste el servicio de aseo con personal de la empresa contratista en otros predios de su propiedad ubicados en Choconta, Cota, Villapinzon, caso en el cual el contratista suministrara los equipos y maquinaria requerida, asi como el transporte que se requiera para su movilización
4. Estar Bajo la supervisión del interventor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de ejecución.
 5. Cumplir con las condiciones de contratación así como las especificaciones técnicas y económicas ofertadas.
 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución se le imparta por parte de la ELC a través del Interventor.
 7. Entregar los informes que le solicite el interventor del desarrollo de la ejecución del objeto de la orden de ejecución.
 8. Entregar al personal de aseo la dotación en las condiciones que establece la Ley en las condiciones y calidades ofertadas.
 9. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas ofertadas.
 10. Prestar el servicio de aseo, adecuación y mantenimiento en forma permanente, con el personal requerido por la ELC, en los horarios establecidos en las condiciones de contratación o de acuerdo con las necesidades que establezca la ELC.
 11. Emplear el personal debidamente seleccionado, entrenado, uniformado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de aseo, adecuación y mantenimiento.
 12. Realizar un diagnóstico del estado de aseo de cada una de las dependencias e instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca al inicio de la orden de ejecución, del cual en coordinación del interventor se crea una programación la cual se ejecutará diaria, semanal y mensual de acuerdo con las plantillas de seguimiento.
 13. Elaborar el protocolo de aseo y el procedimiento acorde con las necesidades de la ELC y socializarlo con las personas que designe la Subgerencia Administrativa.
 14. Utilizar para la prestación del servicio los equipos y maquinaria que tenga la Empresa de Licores de Cundinamarca, previa entrega de los mismos mediante acta y realizar el mantenimiento que requiera con el fin de garantizar su funcionamiento permanente, igualmente devolver a la ELC mediante acta los equipos y maquinaria a la terminación de la orden de ejecución.
 15. Suministrar para la prestación del servicio la maquinaria, herramientas y equipos que se requieran para la prestación del servicio y cambiarlos previo requerimiento del interventor cuando no sean óptimos para realizar el servicio contratado.
 16. Mantener los bienes e instalaciones de propiedad de la ELC en perfectas condiciones de aseo y limpieza.
 17. Cumplir con los aportes parafiscales así como las respectivas afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar mensualmente certificación de paz y salvo, expedida por el revisor mensual y/o revisor fiscal según sea el caso.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

18. Cumplir con el protocolo de aseo, el cronograma de ejecución y las siguientes actividades las cuales podrán ser modificadas previo acuerdo con el interventor:
 - a) Todos los días en todos los bienes muebles y enseres se debe retirar el polvo, aplicar soluciones (lustrador de muebles) para la conservación y mantenimiento de los mismos.
 - b) En los equipos de oficina se debe limpiar el polvo y se deben usar productos desinfectantes en máquinas y teléfonos. En su limpieza se debe limpiar o semihumedos, se debe evitar que dentro de los teclados de los equipos penetren líquidos de cualquier índole, pues de ocurrir daño en ellos por culpa de los empleados del contratista su reparación o restitución será por cuenta exclusiva del contratista.
 - c) Para la limpieza de las paredes, puertas, vidrios interiores y divisiones, se debe emplear productos desengrasantes.
 - d) En las lámparas se debe quitar y limpiar el polvo y manchas bimestralmente o cuando la ELC así lo requiera.
 - e) Los pisos no entapetados se deben barrer, lavar, encerar y brillar diariamente y ser tratados según sus características, para una mejor limpieza y brillo.
 - f) Los pisos entapetados se deben aspirar diariamente y se deben lavar con productos desmanchadores y champú, en forma rotativa por lo menos una vez al mes durante el plazo de ejecución o cuando la ELC lo requiera.
 - g) Los baños se deben lavar como mínimo una vez diariamente y cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene. Así mismo, desinfectar, ambientar y recoger su basura.
 - h) El personal designado deberá portar el uniforme adecuado y el carnet de identificación.
 - i) El personal asignado deberá colaborar repartiendo tintos, aromáticas u otras bebidas a funcionarios o visitantes de la ELC
19. Utilizar en la prestación del servicio, los insumos relacionados con elementos de aseo y cafetería que suministre la E.L.C., hasta agotar sus existencias.
20. Suministrar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o cuando la empresa lo requiera, los elementos e insumos con las condiciones técnicas, calidades ofertadas y/o solicitadas por la E.L.C, a través del interventor según necesidades del servicio y atender las reclamaciones que se generan a más tardar al día siguiente.
21. Suplir las faltas de personal, de manera inmediata en caso de reemplazo definitivo deberá realizarse cumpliendo con todos los requisitos solicitados previo requerimiento del interventor.
22. La Empresa de Licores de Cundinamarca a través del interventor de la orden de ejecución podrá solicitar modificación del horario, el cambio de uno o más operarios de aseo, el cual deberá efectuarse dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación respectiva, así mismo, podrá aumentar o disminuir el número de personal de acuerdo con las necesidades de la entidad, en cuyo caso se realizarán los ajustes pertinentes de acuerdo con los precios ofertados previo requerimiento del interventor.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

23. Durante la ejecución de la orden, la firma favorecida deberá realizar dos brigadas mensuales de aseo exterior a los tanques de almacenamiento de alcohol de la empresa previa coordinación con el interventor.
24. Cumplir con las demás obligaciones que guarden relación con el servicio de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la ELC.
25. Disponer de un coordinador de carácter permanente sin costo adicional para la Empresa de Licores de Cundinamarca.
26. Capacitar trimestralmente al personal que prestará el servicio e informar al interventor con los respectivos soportes.
27. Realizar las recomendaciones y observaciones al interventor con el fin de optimizar y garantizar la adecuada prestación del servicio.
28. Acoger las recomendaciones que se realicen con respecto a los uniformes en un término no mayor a cinco días a la solicitud y entregar la dotación al personal, de conformidad con la normatividad vigente y con las características técnicas y calidades ofertadas, velando que el personal asignado al servicio lo porte en debida forma y entregar el cronograma de entrega de dotación al Interventor de la orden de ejecución.

7.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la orden de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.
9. Pagar los gastos adicionales por concepto de horas adicionales del servicio si a ello hay lugar.

7.7 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca una garantía única, de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 679 de 1994, con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

La garantía única deberá amparar el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la de la orden de ejecución, y cuatro (4) meses más.
2. Calidad de los bienes y servicios: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la de la orden de ejecución, y cuatro (4) meses más.
3. Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la de la orden de ejecución, y un (1) año más.
4. Prestaciones sociales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total, con vigencia igual a la orden de ejecución y tres (3) años más.

7.8 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El objeto de la presente invitación será en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 36 No. 10-95 y/o Cota, y en la casona de Choconta.

NOTA: la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar la prestación del servicio en otros predios de su propiedad ubicados en los municipios de Villapinzon, Tocancipa, Utica y Choconta, el cual se realizará dentro del horario de prestación del servicio.

7.9 PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá pagar los derechos de publicación de la orden de ejecución en la Imprenta Nacional, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de suscripción del mismo.

7.10 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.11 SANCIONES CONTRACTUALES

LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

7.11.1 MULTAS: En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del proceso de selección o los ofrecidos en la oferta, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total de la contratación por cada día de retardo, sin exceder el 20% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria o de la declaratoria de caducidad. El procedimiento será el previsto en la Resolución de Multas y Sanciones expedida por la Empresa.

7.11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Empresa de Licores de Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

7.12 DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta y la orden de ejecución que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
3. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

7.13 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Empresa de Licores de Cundinamarca, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

7.14 ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente oferta, las partes asumirán los siguientes riesgos: a) LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA: 1. Pago dentro de los términos contractuales. 2. Información de los servicios específicos b) EL





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

CONTRATISTA: 1. Cumplimiento de la totalidad de los ofrecimientos efectuados en la propuesta de los servicios y elementos de aseo y cafetería. 2. Calidad de los servicios de prestación de aseo y bienes suministrados. 3. Personal capacitado e idóneo que presta el servicio de aseo. 4. Perdida de elementos de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca durante la realización de las labores por parte del personal de aseo. 5. Variación de los precios del mercado. 6. Pago de las prestaciones sociales al personal que labora para la Empresa. 7. Gastos que se generen en la prestación del servicio en los predios de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Vo.Bo.
CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente (e)

Vo.Bo.
BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Subgerente Administrativa – Aspecto técnico

Vo.Bo.
GRUPO BIENES Y SERVICIOS
Subgerencia Administrativa

Revisó:
Patricia Rojas Acero
Profesional Especializado

Elaboró: Ingrid Córdoba
Profesional Universitario

Vo.Bo.
MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo.
CARLOS A. MEZA REALES
Subgerente Financiero



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

**FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

Empresa de Licores de Cundinamarca

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN No. ____ 2008

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación No. ____ de 2008, presentamos la siguiente OFERTA para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN LA CARRERA 36 No. 10-95 Y/O COTA, Y EN LA CASONA DE CHOCONTA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS MENSUALES REALIZADOS POR LA E.L.C.**

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta OFERTA y la orden de ejecución que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en la orden de ejecución que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. ____ de 2008 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
5. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

6. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización de la orden de ejecución en un término de tres (3) días hábiles.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.
8. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
9. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
10. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
11. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter _____ (nacional o extranjero).
12. Que la presente OFERTA consta de () folios, debidamente numerados y rubricados.
13. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
14. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA.

Atentamente,

Razón Social.....
 N.I.T..... Régimen tributario al cual pertenece
 Nombre.....
 C.C. N°..... de
 Dirección.....
 FAX
 Ciudad.....

FIRMA Y SELLO



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN LA CARRERA 36 No. 10-95 Y/O COTA, Y EN LA CASONA DE CHOCONTA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS MENSUALES REALIZADOS POR LA E.L.C.**

1. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones y/o términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la orden de ejecución, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2007.

EL OFERENTE

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

**FORMULARIO No. 3
RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

ITEM 1

CANT.	SERVICIO	ACTIVIDAD	HORARIO	DIAS A LA SEMANA	DOTACION	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR 12 MESES
8	Operarios profesionales en el servicio de aseo	Aseo, adecuación y mantenimiento instalaciones	8 horas, así: Lunes a viernes: de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábado: de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.	Lunes – Sábado	El personal deberá contar con dotación adecuada para la prestación del servicio	Instalaciones de la planta Bogota D.C. y/o Cota			
1	Operario profesional en el servicio de aseo.	Aseo, adecuación y mantenimiento instalaciones	8 horas de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.	Mínimo 2 veces a la semana y las veces que por necesidad del servicio se requiera.	El personal deberá contar con dotación adecuada para la prestación del servicio	Instalaciones de la Casona ubicada en el municipio de Choconta			
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

NOTA: El oferente deberá prestar el servicio de un (1) supervisor de manera permanente en la ELC, como valor agregado.

ITEM 2

CODIGO CUBS	ELEMENTOS DE ASEO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	MARCA OFERTADA
1.56.3.17.1163	AJAX EN POLVO	FRASCO	500 Gramos	60		
1.56.3.6.12	AMBIENTADOR EN PASTA	CAJA	X 12 UNIDADES	20		
1.56.3.6.8	AMBIENTADOR LIQUIDO	GALON	3750CC	95		
1.64.11.1	AROMATICAS	CAJAS X 25		250		



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

		SOBRE S					
1.56.3.33.4	LAVAPLATOS AXION CREMA	RECIPIENTE	X 500 Gramos	70			
1.64.1.5.84	AZÚCAR EMPAQUE CILINDRICO	KILOS	X 200 X 5g	800			
1.58.1.19.15	BOLSA BASURA	PAQUETE X 6 UNIDADES	(70X100)	30			
1.64.11.3	CAFÉ	LIBRAS	500 gramos	1.200			
1.56.2.17.1	CEPILLOS DE MANO	TIPO PLANCHA		21			
1.56.2.17.90	CEPILLOS PISO CON MANGO	UNIDAD		16			
1.56.3.10.248	CERA	GALON	3750CC	110			
1.56.3.27.1	CHAMPU ALFOMBRAS	GALON	3750CC	25			
1.56.2.25	CHURRUSCOS SIN BASE	UNIDAD		45			
1.56.3.8.117	DECOL	GALON	3750CC	130			
1.56.3.12.662	DESENGRASANTE	GALON	3750CC	80			
1.56.3.6.1	DESINFECTANTE	GALON	3750CC	80			
1.56.3.17.20	DETEGENTE MULTIUSO	GALON	3750CC	55			
1.56.2.27.3	ESCOBAS DURAS CON MANGO	MANGO MADERA		25			
1.562.27.50	ESCOBAS SUAVES CON MANGO	MANGO MADERA		30			
1.56.2.9.22	ESPONJILLAS	PAQUETE X 12 UNIDADES		20			
1.61.2.7.24	JABON MANOS	GALON	3750CC	20			
1.56.3.34.90	LIMPIAVIDRIOS	GALON	3750CC	45			
1.56.3.20.1	LUSTRAMUEBLES	FRASCO	240CC	125			
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR NEGRO	DE 20"		2			
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR CAFÉ	DE 20"		2			
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR CBLANCO	DE 20"		2			
1.56.1.13.25	PADS DISCO COLOR ROJO	DE 20"		2			
1.56.2.13.1	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	(35 X 30cm)	85			
1.61.4.4.459	PAPEL HIGIENICO GRA	PAQUETE X 4	(430mt Hoja.	175			





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

		UNIDAD ES	Sencilla) Color Blanco				
1.61.4.4	PAPEL HIGIENICO PEQ.	PAQUE TE X 48 UNIDAD ES	(Hoja Doble) Color Blanco	13			
1.56.3.35.19	REMOVEDOR DE CERA	GALON	3750CC	25			
1.56.2.9.6	SABRA	PAQUE TE X 48 UNIDAD ES		10			
1.61.4.7.77	TOALLAS DE PAPEL	CAJA X 24 PAQUE TES	(Paquete X 150Unida des) Color Blanco	55			
1.50.4.24.192	VASOS	7onzas BOLSA X 25UNID ADES	CAJA X 2500 UNIDADE S	25			
1.56.2.4.1	MOPAS CON MANGOS	UNIDAD ES	80cm X 20cm	6			
1.56.2.4	REPUESTO MOPA	UNIDAD ES	80cm X 20cm	3			
1.49.1.16.1	SERVILLETAS	CAJA X 6 PAQUE TES	(PAQ. 500 Unidades)	1			
1.50.4.9.1	MEZCLADOR	PAQUE TE. X 1000 UNIDAD ES		10			
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

NOTA: No obstante lo relacionado anteriormente para cada uno de los ítems, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar cualquier otro elemento de aseo o cafetería relacionado con el objeto de las condiciones de contratación, de acuerdo con la necesidad de la misma previo requerimiento por escrito del Interventor para lo cual deberá presentar la cotización respectiva para su aprobación.

Total: (En letras)

Firma del Representante Legal
C.C. No



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

FORMULARIO No. 4
FORMULARIO ACREDITACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

El OFERENTE deberá diligenciar este formulario y marcar con una X en una sola casilla si los bienes y que ofrece son de origen nacional o extranjero.

No.	BIEN Y/O SERVICIO	IGUAL O SUPERIOR AL 50% NACIONAL	MENOS DEL 50% NACIONAL	EXTRANJERO
1.	Prestación del servicio de aseo, cafetería y suministro de elementos de aseo y cafetería.			

Firma del Representante Legal
C.C. No





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

Formulario No. 5

EXPERIENCIA

No.	CONTRATO					
	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN TRABAJOS SIMILARES

El oferente deberá diligenciar este formulario y consignar en él la información para cada contrato que haya ejecutado.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO**

**ANEXO No. 3
MANUAL DE CONTRATACIÓN
(Resolución No. 0529 de 2007. Documento pdf)**

